

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. NIT 891.380.055-7		
Fecha de elaboración o actualización 06/09/2024	RESOLUCIÓN 20-22-034-2026 Código: GG-FT-01 Versión: 01	

Resolución Número 20-22-034-2026
(16 de JUNIO de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA Y COBERTURA DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA N.º 002-2026 A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA RECURSOS PGN N.º 002-2026"

EL GERENTE DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo N.º 010 del 27 de noviembre de 2025 y el Manual de Contratación código 20-22-07-003-2026 del Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E., y

CONSIDERANDO:

Que el **HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.**, mediante Resolución de Adjudicación N.º 20-22-030-2026 del 1.º de junio de 2026, adjudicó y suscribió el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N.º 002-2026**, derivado de la Convocatoria Pública Recursos PGN N.º 002-2026, cuyo objeto es: *"ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, ACORDE CON LA RESOLUCIÓN N.º 00002297 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"*, con **CONSORCIO ZOMAC**, NIT 902.075.450-5, representado legalmente por **FABIÁN SEBASTIÁN MORA ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.061.774.344, por un valor total de **SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$700.235.358,00 M/CTE)** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que en la Cláusula Décima Primera del CONTRATO DE OBRA N.º 002-2026 se estableció que EL CONTRATISTA debe presentar, previamente a la firma del Acta de Inicio, una garantía única que ampare la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato, a favor del Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. y del Ministerio de Salud y Protección Social, con los siguientes amparos, vigencias y valores asegurados:

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.

NIT 891.380.055-7



Fecha de
elaboración o
actualización
06/09/2024

RESOLUCIÓN
20-22-034-2026

Código: GG-FT-01

Versión: 01

Página
2 de 4

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Fecha del Acta de Inicio	Vigencia del contrato + 4 meses	20% del valor total del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Fecha del Acta de Inicio	Vigencia del contrato + 3 años	10% del valor total del contrato
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Acta de Recibo Definitivo de Obra	5 años desde el Acta de Recibo Definitivo	30% del valor final del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE) — MODALIDAD OCURRENCIA	Fecha del Acta de Inicio	Igual a la duración de la obra	10% del valor del contrato (mín. 200 SMMMLV)

Que, para dar cumplimiento a la Cláusula Décima Primera del contrato, EL CONTRATISTA constituyó con **CONSORCIO ZOMAC**, con NIT No. 902.075.450-5, las Pólizas N.º 420-47-994000051057 y 420-74-994000014125 en Anexos 1 y 2, expedidas el 16 de junio del 2026, a favor del Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. y el Ministerio de Salud y Protección Social, como garantía de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE OBRA N.º 002-2026**. La cual fue presentada a este despacho para su aprobación.

Que los amparos y vigencias de la póliza mencionada son los siguientes:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	16/06/2026	16/01/2027	\$140.047.072,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2026	16/09/2029	\$70.023.536,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	16/06/2026	[FALTA: 5 AÑOS DESDE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO, NOTA DESCRIPTA EN	\$210.070.607,00

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.
NIT 891.380.055-7



Fecha de
elaboración o
actualización
06/09/2024

RESOLUCIÓN
20-22-034-2026

Código: GG-FT-01

Versión: 01

Página
3 de 4

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
		LA POLIZA ANEXA]	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE) — MODALIDAD OCURRENCIA	16/06/2026	16/09/2026	\$350.181.000,00

Que el artículo 24 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —Ley 80 de 1993— y el Decreto 1082 de 2015 señalan que para la ejecución de los contratos estatales se requerirá de la aprobación de la garantía por parte de la entidad contratante.

Que la aprobación de las garantías constituidas por el contratista es requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin la cual no podrá iniciarse la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la Cláusula Trigésima del Contrato de Obra N.º 002-2026.

Que revisados los amparos, vigencias y valores asegurados de las Pólizas N.º 420-47-994000051057 y 420-74-99400001412 expedida por **Aseguradora Solidaria de Colombia**, se constata que la misma se encuentra en regla en cuanto a los montos y vigencias requeridos, ajustándose plenamente a las exigencias establecidas en el **CONTRATO DE OBRA N.º 002-2026** y en la normativa de contratación aplicable.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N.º [NÚMERO DE PÓLIZA], expedida el [FECHA DE EXPEDICIÓN] por [NOMBRE DE LA ASEGURADORA], con NIT [NIT DE LA ASEGURADORA], a favor del Hospital Benjamín Barney Gasca E.S.E. y el Ministerio de Salud y Protección Social, como garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del CONTRATO DE OBRA N.º 002-2026, bajo los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	16/06/2026	16/01/2027	\$140.047.072,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2026	16/09/2029	\$70.023.536,00

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.
NIT 891.380.055-7



Fecha de
elaboración o
actualización
06/09/2024

RESOLUCIÓN
20-22-034-2026

Código: GG-FT-01

Versión: 01

Página
4 de 4

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	16/06/2026	[FALTA: 5 AÑOS DESDE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO-NOTA DESCRIPTA EN LA POLIZA ANEXA]	\$210.070.607,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (RCE) — MODALIDAD OCURRENCIA	16/06/2026	16/09/2026	\$350.181.000,00

La póliza se encuentra en regla en cuanto a los montos y vigencias de la misma, dando cumplimiento integral a los requisitos exigidos en el Contrato de Obra N.º 002-2026 y en la normativa aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Florida, Valle del Cauca, a los **dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)**.

JUAN CARLOS CAMPIÑO VELASQUEZ
Gerente
HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA E.S.E.

Elaboró y/o actualizó: Juan Camilo Velásquez Rosero (Asesor Jurídico – Contratista)
Revisó: Luis Alberto Velez Ramírez – Subgerente Administrativo
Aprobó: Juan Carlos Campiño Velásquez - Gerente